

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°5.055, DE 2024, EN EL SENTIDO
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2025; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°6, de fecha 16 de febrero de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/1388/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona que indica en el cargo de Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°5.055, de 23 de diciembre de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la Convocatoria Pública del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, las que fueron rectificadas por Resolución Exenta N°5.063, de 24 de diciembre de 2024.
2. Que, a través de las Resoluciones Exentas N°979 y N°1.266, ambas de 2025, se modificó el plazo establecido, para el Hito Suscripción de Convenios establecidos en las Bases Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, señalado en la Resolución Exenta N°5.055, de 2024.
3. Que, a la fecha se encuentra pendiente la aprobación del formato tipo de convenio a utilizar con las entidades que resultaron adjudicadas; por consiguiente, no pueden elaborarse los convenios y derivarlos a firma por parte de las entidades adjudicadas.
4. Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario modificar el plazo de la etapa "Suscripción de convenios" de la Convocatoria Pública del Programa Modelos



Residenciales para Adultos con Discapacidad, año 2025, definida en el resuelto N°1 de la Resolución Exenta N°5.055, de 2024.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el plazo establecido en el Hito Suscripción de Convenios del numeral “3. Etapas de la Convocatoria” de las Bases Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, aprobadas en el Resuelto N°1 de la Resolución Exenta N°5.055, de 23 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Hito	Período
Suscripción de convenios	Miércoles 30 de abril al viernes 23 de mayo de 2025.

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°5.055, del año 2024, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que el presente plazo se entenderá prorrogado automáticamente por cinco días más en caso de no recibir antes de su vencimiento la resolución que aprueba el formato de convenio totalmente tramitada.
4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

